

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ,

DECRETO ALCALDICIO N° 2118

**AUTORIZA BINGO SOLIDARIO A LA JUNTA
DE VECINOS NUEVA ESPERANZA**

REQUINOA, 30 de julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos NUEVA ESPERANZA, para realizar **BINGO SOLIDARIO**, el día 04 de julio de 2013 en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Los Fondos que se recauden son en beneficio de Benjamín Saldaña Bravo, para financiar exámenes y hospitalización.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "NUEVA ESPERANZA", para que realice **BINGO SOLIDARIO** el día 04 de julio de 2013, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Jessica Romero B., C.I. N° 11.276.463-1
Presidenta de la Junta de Vecinos

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo